



SELLO QVARTO, AÑO DE M  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA  
DOS.

Por tiempo de un año que tomara principio el día  
de Santa Mathhe que se contaran desde y un  
de este presente mes año y cumplira el día del  
de Santa Mathhe del año que viene de seis y  
ochenta y tres que al fin de el no se figure  
esto nombramos para que se acepte y se  
firman a satisfacion de este concexo y en esta forma  
quedo nombrado el tal mayor como de la dha  
fabrica el Sr. D. Carlos por el  
dho tiempo de un año y lo firmo yo D. Lura =  
Proposiere en este concexo el dho D. Lura que combonia  
hacer unas puertas para dha parroquia para las  
puertas de arriba y abajo por ser las que ay de  
presente muy antiguas y por esta razon estar muy  
mal tratadas y en derribo para donde estan  
y por lo que este concexo juntamente con el dho D. Lura  
acordaron se hagan las dhas puertas y se compre  
madera y clavaron para ellas para lo qual  
y su manufactura y a suitar el costo de todo ello  
nombraron por comisarios a los Srs. Miguel  
fernandez Guerao y Juan damian Yama los quales  
lo aceptaron y se acordo que la costa que las  
dhas puertas tubieren se pide en el concexo de  
dha fabrica  
ami mismo se propuso el dho D. Lura en este  
concexo que se le diese el dho concexo de pago

